



INFORME FINAL DE AUDITORIA CONTROL INTERNO
Política Fortalecimiento Organizacional y
Simplificación de Procesos (MIPG)

GP-GPA-FT-01 V1

Fecha:	Septiembre 2 de 2020
Proceso Auditado:	Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud (Política Prestación de Servicios) y Oficina Asesora de Desarrollo Institucional.
Responsable del Proceso:	Dr. Reyes Murillo Higuera – Dra. Gloria Libia Polania Agillón
Auditor:	María de la Cruz Terán Álvarez

OBJETIVO:	Verificar la implementación de la Política “Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos”, establecida por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MiPG) y su interacción con la Política Institucional de Prestación de Servicios de Salud en el marco de su próxima actualización.
ALCANCE	Desde el análisis de la estructura de la Política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos (MIPG) hasta los aspectos que de esta política se están implementado actualmente en la entidad a través de otras políticas como la de Prestación de Servicios de Salud de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública.
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	<ul style="list-style-type: none">• Artículos 209, 210, 211 de la Constitución Política de Colombia.• Numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política• Números 14-17 del artículo 189 de la Constitución Política• Artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998• Ley 909 de 2004, art. 46 (Procesos de rediseño organizacional Reformas de Plantas de Personal); modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 del 2015• La Ley 87 de 1993, art. 1° Operación por procesos• Ley Estatutaria 1751 de 2015

LINEAMIENTOS GENERALES

El Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional: Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno. En el presente informe se tocará específicamente la **Dimensión 3 Gestión con valores para resultados**, esta dimensión se desarrolla mediante los lineamientos de las siguientes políticas:



De la ventanilla hacia adentro

Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público
Gobierno digital
Seguridad digital
Defensa jurídica
Mejora normativa



Relación Estado Ciudadano

Racionalización de Trámites
Participación ciudadana en la gestión pública
Servicio al Ciudadano
Gobierno digital
Integridad

Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos:

El propósito de esta política es permitirles a las entidades contar con una estructura organizacional y un modelo de procesos que facilite la operación alineada con el Direccionamiento Estratégico y Planeación de la entidad.

Se trata de entender e interiorizar que todas las dimensiones de MIPG son piezas fundamentales e integrales en un proceso de análisis para el fortalecimiento organizacional. Saber dónde se encuentra y para dónde va la entidad, y el sector, departamento o municipio al que pertenece, es tan relevante como saber qué insumos, procesos y actividades requiere para poder ejecutar lo planeado.

Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto público:

El propósito de esta política es ejecutar el presupuesto de acuerdo con lo programado en la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, para una eficiente ejecución del gasto público se debe ejercer un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación, para soportar decisiones y tomar medidas correctivas en caso de ser necesario. Además, el seguimiento facilita el reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de la gestión presupuestal.

Gobierno digital:

El propósito de esta política es fortalecer la relación estado sociedad e incorporar el uso de las TIC en la operación de la entidad, así como:

- Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.
- Tomar decisiones basadas en datos, a partir del aumento del uso y aprovechamiento de la información.
- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto.
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

La política de Gobierno Digital se implementa a través de una línea de acción que orienta su desarrollo: TIC para el Estado; así como de tres habilitadores transversales, que son los elementos que proporcionan la base de la política: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales.

Seguridad digital:

El propósito de esta política es contrarrestar el incremento de las amenazas informáticas que afecten significativamente, y afrontar retos en aspectos de seguridad cibernética.

En materia de Seguridad Digital, el Documento CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada por la Presidencia de la República, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades.

En el orden nacional, en los Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño se darán las directrices para su implementación. Además, la articulación en materia de Seguridad Digital estará a cargo del enlace sectorial de seguridad digital quien será el encargado de rendir cuentas al Coordinador Nacional de Seguridad Digital acerca de la implementación de la Política Nacional de Seguridad Digital en el respectivo sector.

De otro lado, en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se debe articular los esfuerzos, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación de la política. Para ello, se debe designar un responsable de Seguridad Digital que también es el responsable de la Seguridad de la Información en la entidad, el cual debe pertenecer a un área que haga parte de la Alta Dirección. Para las entidades cabeza de sector, el Responsable de Seguridad Digital será el enlace sectorial de seguridad digital.

En el orden territorial, MinTIC definirá los lineamientos para que las entidades territoriales definan la figura del enlace de Seguridad Digital territorial para la implementación de la política de Seguridad Digital, así como las instancias respectivas para la articulación con el Coordinador Nacional de Seguridad Digital.

Defensa Jurídica:

El propósito de esta política es dar solución a los problemas administrativos que generan litigiosidad e implica el uso de recursos públicos para reducir los eventos generadores del daño antijurídico.

Asimismo, permite el “uso consciente y sistemático de los recursos públicos a través de decisiones legales, administrativas, regulatorias y sobre prioridades de gasto específico que se pretende solucionar”.

Mejora Normativa:

La política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Esta política sienta sus bases en el Documento CONPES 3816 de 2014: Mejora Normativa: Análisis de Impacto, cuyo objetivo es generar las capacidades en el uso de las herramientas de la política. Posteriormente, la política se incluyó en el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027 y en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, Pacto por Colombia, pacto por la equidad; específicamente, en el Pacto de Emprendimiento, línea de “Estado Simple: menos trámites, regulación clara y más competencia”.

RELACIÓN ESTADO CIUDADANO:

Servicio al Ciudadano:

El propósito de la política es facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Racionalización de Trámites:

El propósito de esta política está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

Participación Ciudadana en la Gestión Pública:

El propósito de esta política está orientado a que las entidades garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

Gobierno Digital:

El propósito de esta política es fortalecer la relación estado sociedad e incorporar el uso de las TIC en la operación de la entidad, así como:

- Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.
- Tomar decisiones basadas en datos, a partir del aumento del uso y aprovechamiento de la información.
- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto.
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

Partiendo del análisis de las políticas institucionales vigentes y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y del modelo MiPG, este informe se centrará en la Política de **Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos**. De las once políticas que componen la Dimensión 3, dos no están implementadas en la institución:

Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.

1. Mejora Normativa

En el proceso de ajuste de todas las entidades al nuevo modelo MiPG y teniendo en cuenta que la Dimensión 3 se relaciona estrechamente con el logro de los objetivos institucionales, la Oficina de Control Interno en su rol asesor y evaluador alerta sobre la importancia de una pronta implementación.

El propósito fundamental de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal. En el recorrido efectuado a las políticas actualmente formuladas por la entidad encontramos que la **Política Prestación de Servicios de Salud** es en un pilar fundamental en el logro de los objetivos y es transversal a todos los procesos toda vez que:

- Se articula con la Misión de la entidad al prestar servicios de salud continuos, humanizados y seguros, enmarcados en el modelo innovador de atención en red con un enfoque de calidad e integralidad mejorando las condiciones de salud y calidad de vida de nuestros ciudadanos, sus familias y demás grupos de interés de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz y Tunjuelito.
- Le apunta a los objetivos estratégicos: **1)** Mejorar las condiciones de salud de nuestros usuarios por medio de la prestación de servicios integrales de salud, enmarcados en un modelo innovador de atención en red; **2)** Garantizar el manejo eficiente de los recursos que aporten a la implementación del modelo de atención en red.

JUSTIFICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Con esta dimensión y la implementación de las políticas que la integran, se logrará cumplir los objetivos de MIPG: “Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos” y “Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas”, con lo cual queda claro que la implementación de la Política Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, da un direccionamiento completo para el logro de los objetivos institucionales.

ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS

Normatividad

Para el fortalecimiento de la Política Institucional de Prestación de Servicios de Salud y hacerla más acorde a los parámetros que indica MIPG se hace una relación de los aspectos a contemplar:

1. La política Institucional de Prestación de Servicios Salud está soportada en un conjunto de 23 normas (Leyes, Resoluciones y Decretos), algunas de las cuales han sido derogados o presentan actualizaciones.
2. La política MIPG "Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Proceso", se encuentra soportada por un grupo de 9 normas (Leyes y Decretos) que son su marco de referencia.
3. Teniendo en cuenta la normatividad en la política de prestación de Servicios de Salud (23) y la propuesta por MIPG para la implementación de la política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Proceso (7), se determina un conjunto normativo a tener en cuenta para su implementación.

POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD NORMATIVIDAD				POLÍTICA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS
Normatividad que soporta la Política	Vigentes	(Derogadas o para actualizar)	Vigentes no Incluidas	Marco Normativo MIPG que se debe incluir
23	20	Constitución Política de Colombia 1911	Constitución Política de Colombia 1991	Decreto 1499 de 2017 "Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG"
		Resolución 412 del 2000	Resolución 3280 de 2018	Artículos 209, 210, 211 de la Constitución Política
		Resolución 2003 de 2014	Resolución 3100 de 2019	Numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política
				Numerales 14-17 del artículo 189 de la Constitución Política Artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998 La Ley 87 de 1993, art.1 (Operación por Procesos) Ley 909 de 2004, art. 46 (Procesos de rediseño organizacional Reformas de Plantas de Personal); modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 a 2.2.12.3 del Decreto 1083 del 2015

De esta manera se establece la línea normativa base para la implementación de esta política y la alineación de las políticas que le apunten al Modelo de Operación por Procesos.

Donde se encuentra y para donde va la entidad

MIPG, plantea que la política Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos tiene como propósito permitir a las entidades contar con una estructura organizacional y un modelo de procesos que facilite la operación alineada con el Direccionamiento Estratégico y Planeación de la entidad definiendo dos puntos relevantes a saber:

1. La entidad debe tener claro su propósito fundamental: Su Misión, razón de ser u objeto social para el cual fue creada y con esto se enmarca lo que debe o tiene que hacer.
2. Establecer sus Grupos de Valor, es decir identificar a quien debe dirigir sus productos y servicios.

De esta forma y mirando cómo está constituida la Política de Prestación de Servicios de Salud en su alineación con el direccionamiento estratégico, podemos ver que la institución cumple a cabalidad con el primer punto: La Misión y así mismo para ese momento propone un Modelo Innovador de Atención en Red, dado por la fusión de varios hospitales como lo estableció el decreto 641 del 2016. MIPG, propone un Modelo de Operación por Procesos, que también se encuentra implementado en la entidad, pero no contemplado en su política de Prestación de Servicios de Salud por lo que es necesario para la actualización de esta política partir de la nueva plataforma estratégica.

En lo referente a Grupos de Valor, la entidad cuenta con el instructivo Caracterización de Grupos de Valor (DI-DE-INS-04-V1), y otros documentos de Análisis de Condiciones de Calidad de Vida, Salud y Enfermedad (ACCVS y E) de las cuatro localidades enmarcados en la perspectiva del Plan de Intervenciones Colectivas de la Secretaria Distrital de Salud, efectuado en al año 2016, La herramienta ha sido de gran valor a la entidad, ya que orienta en el reconocimiento de indicadores tradicionales de enfermedad y muerte, identificación de condiciones de vida, densidad poblacional, comportamiento de la relación salud enfermedad convirtiéndose en una fuente importante de toma de decisiones y fortalecimiento para la implementación del Modelo de Operación por Procesos.

De esta manera y teniendo en cuenta la estructura de la política Institucional de Prestación de Servicios de Salud puede establecerse que esta política no relaciona el Modelo de Operación por Procesos que ya tiene establecido la entidad. Tomar en cuenta el último documento de Grupos de Valor y fortalecer la caracterización de nuestra población objeto.

Desde el 2016, año en que se realizó el último análisis poblacional en las localidades, la capital ha presentado un gran incremento en la población, dado por la llegada de ciudadanos venezolanos y con ello un número de conflictos socioeconómicos y demográficos situaciones que cambian los determinantes de Salud-Enfermedad-Muerte y Tasa de Natalidad.

INFORME FINAL DE AUDITORIA CONTROL INTERNO
Política Fortalecimiento Organizacional y
Simplificación de Procesos (MIPG)

GP-GPA-FT-01 V1

ESTÁNDARES REQUERIDOS POR LA POLÍTICA MIPG	CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	OBSERVACIONES
1. La entidad debe tener claro su propósito fundamental, su Misión o razón de ser.	La entidad tiene establecida en su Misión "Mejorar las condiciones de salud de sus usuarios"	Para el momento de publicación de la política actual de prestación de servicios, la entidad resalta dos aspectos: 1. El modelo innovador de atención en red. 2. Con enfoque en la gestión integral del riesgo. Ahora debe contemplar el Modelo de Operación por Proceso.
2 Caracterizar Grupos de Valor Identificados de acuerdo a nuevos lineamientos de la administración distrital y de la Entidad.	Así como en la Misión establece "Mejorar las condiciones de salud de sus usuarios", para ello debe tener identificada su población y sus necesidades, creando los Grupos de Valor (Documento DI-DE-OD-03 VI y DI-DE-INS-04 V1)	La entidad se orienta en el reconocimiento de indicadores tradicionales de enfermedad y muerte, identificación de condiciones de vida, densidad poblacional, comportamiento de la relación salud enfermedad, documentado en DI-DE-OD-03 VI y DI-DE-INS-04 V1
3. Establece la Operación por Procesos	La entidad se rige por un Modelo de Operación por Procesos y Macroprocesos	El modelo de operación por procesos ya lo viene desarrollando la entidad, pero este no está establecido en la política de Prestación de Servicios.

Paralelo entre la Política de Prestación de Servicios y la implementación de la política MIPG "Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Proceso"

Ítem	Política de Prestación de Servicios	Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos
Lineamientos	Alineación con el Direccionamiento Estratégico: plataforma estratégica. Objetivo estratégico al que le apunta: 1: mejorar condiciones de salud de nuestros usuarios por medio de la prestación de servicios integrales de salud, enmarcados en un modelo innovador de atención en red. 2. Garantizar el manejo eficiente de los recursos que aporten a la implementación del modelo de atención en red.	Estructura organizacional y modelo de procesos – alineación con el Direccionamiento Estratégico y Planeación de la entidad. Entender la entidad, saber para donde va. Hacer un ejercicio de diseño o rediseño
Enunciado	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur garantiza la implementación de un modelo de salud centrado en la prevención primaria, la gestión integral del riesgo, el enfoque familiar y comunitario, fortaleciendo el trabajo en red desde la perspectiva urbana y rural y logrando	No Aplica.

INFORME FINAL DE AUDITORIA CONTROL INTERNO
Política Fortalecimiento Organizacional y
Simplificación de Procesos (MIPG)

GP-GPA-FT-01 V1

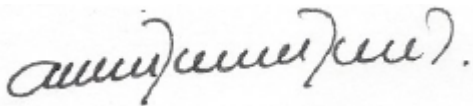
	altos estándares de calidad.	
Objetivo	Impactar positivamente los determinantes de salud de la población usuaria, a través del mejoramiento del acceso efectivo a los servicios de las unidades que conforman la subred, brindando una atención oportuna, continua, resolutiva y con calidad.	Enmarcado en el análisis de las capacidades y entornos del direccionamiento estratégico y la Planeación, necesidad de recabar la información necesaria e identificar los puntos críticos que expliquen por qué la institucionalidad actual no es adecuada para la entrega de productos y servicios sintonizados con las necesidades de los ciudadanos
Definiciones a tener en cuenta para el entendimiento de la política	Definiciones relacionadas con los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social y Secretaría Distrital de Salud de Bogotá Mias (Modelo Integral de atención en Salud) Rias (rutas integrales de atención) Ruta de promoción y mantenimiento de la salud. Ruta de grupo de riesgo. Ruta específica de atención. Redes integrales de atención. Prevención Primaria. Prevención Secundaria.	Hacer una lectura del modelo de Salud vigente propuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social desde las siguientes características enunciadas en la Política de MIPG: 1. Identidad organizacional 2. Propósito organizacional 3. Prospectiva organizacional 4. Capacidades Organizacionales 5. Fuentes alternativas de información.
Diseñar o Rediseñar	Plantear la versión 2 de la Política de Prestación de Servicios desde los lineamientos propuestos por DAFP y las 7 dimensiones del Modelo integrado de Planeación y Gestión. Aunque existe una Política Nacional de Prestación de servicios de salud que da la línea técnica, es una política del año 2005 que contempla un modelo de salud basado en condiciones poblacionales y de la relación salud – enfermedad –muerte alejada del contexto actual.	Revisar la arquitectura institucional bajo los preceptos de la eficiencia, la productividad, y la generación del valor público. Formalizar como mínimo: 1. Estructura orgánica 2. Esquema de negocio 3. Cadena de valor 4. Estructura funcional o administrativa 5. Planta de personal 6. Trabajar por procesos.
Evaluación	A través de Indicadores los cuales deben estar alineados con las principales comorbilidades de nuestros grupos poblacionales caracterizados.	A través de la herramienta (FURAG y del Informe de Evaluación Independiente Semestral del Sistema de Control Interno - DAFP)

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

1. Auto diagnóstico: tener como referencia la línea base resultado de la aplicación de la encuesta FURAG proporcionada por MiPG.
2. Para la versión 2 de la Política de Prestación de Servicios contemplar como insumo los seguimientos efectuados por la entidad a los riesgos establecidos, controles implementados y riesgos materializados. Documento: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas <https://www.mincit.gov.co/temas-interes/documentos/guia-para-la-administracion-del-riesgo-y-el-diseno.aspx>
3. Fortalecer el proceso de caracterización de los grupos de valor identificados y sus principales necesidades de salud toda vez que son indispensables para la formulación de políticas e

indicadores.

4. En el documento DI-DE-OD-03 V – pág. 56) dentro de los Stakeholders (actores internos o externos) identificados no se observa la relación con otras secretarías como la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (teniendo en cuenta que hay cárceles y estaciones de policía en las localidades impacto de la subred), con Medicina Legal, con otras entidades como el ministerio de salud y organismos internacionales de salud (OMS, OPS) o la relación con entidades de salud que atienden población perteneciente a los regímenes contributivo o los especiales (Fuerzas militares, Policía Nacional, Ecopetrol, Magisterio, etc).
5. Tener en cuenta los estudios realizados por la entidad como auditorías internas, encuestas a usuarios, resultado de los planes de mejoramiento derivados de informes y auditorías y las evaluaciones de entes de control externos para la formulación de políticas e indicadores.
6. Verificar los lineamientos y la normatividad vigente para la implementación de la Versión 2 de la Política de Prestación de Servicios mencionado en el apartado **análisis de políticas**
7. Fortalecer la participación de la población en situación de desplazamiento en los consejos o comités en las localidades que conforman la subred (DI-DE-OD-03 V – pág. 37)
8. Alinear la construcción de las nuevas políticas institucionales con las directrices de MIPG.
9. Contemplar en la elaboración de políticas e indicadores los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Decenal de Salud Pública y Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Firma: FIRMA EN ORIGINAL	Firma: 
AUDITOR	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
Nombre: María de la Cruz Terán Álvarez	Nombre: